



## Resolución Directoral

Callao, 16 de ENERO de 2020

### VISTOS:

El Memorandum N° 039-2020-HNDAC-C-DG, de la Alta Dirección, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, señala que es función del Hospital, realizar la gestión de los recursos humanos, para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, el numeral 6.1.4 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, señala que a través del Sistema de Gestión del Rendimiento, se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales;

Que, bajo ese contexto, se tiene que la Alta Dirección, en su condición de máxima autoridad administrativa, que tiene bajo su cargo la conducción de los servidores civiles, se encuentra facultada para realizar el reconocimiento de los servidores por su desempeño laboral, así como otros aspectos;

Que, mediante documento de vistos, se ha manifestado que por la labor incondicional, apoyo y colaboración de los servidores Sra. Gladys Chávez Rojas y Sr. Wilfredo Fredy Ochoa Salas, quienes durante la gestión institucional – administrativa periodo 2018 – 2019, han realizado labores fuera del horario y jornada laboral, es necesario que se emita el documento correspondiente que reconozca su colaboración;

Que, cabe precisar que las acciones desarrolladas por los referidos servidores, se encontraron destinadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, siendo relevante indicar que para el cumplimiento del mismo, han permanecido fuera del horario establecido, demostrando su compromiso e identificación con este recinto hospitalario;

Que, por consiguiente, resulta necesario brindar reconocimiento y felicitación a los servidores debido a la labor desarrollada, mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

En el marco de lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-RECONOCER Y FELICITAR**, por el apoyo y colaboración durante la gestión institucional – administrativa periodo 2018 – 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes servidores:

- Sra. Gladys Chávez Rojas
- Sr. Wilfredo Fredy Ochoa Salas

**Artículo 2.-NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores descritos en el Artículo precedente, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas  
DIRECTOR GENERAL  
CMP: 13701 RNE: 22912